

Fid. Mercantil Garantía La Dolorosa - Rendición de Cuentas

1 mensaje

Iván Echeverría San Martín <iecheverria@zion.com.ec>

31 de marzo de 2025, 3:03 p.m.

Para: cooperativa@ladolorosa.fin.ec, Gerencia <gerencia@ladolorosa.fin.ec>, Presidencia <presidencia@ladolorosa.fin.ec>, contadora@ladolorosa.fin.ec

CC: Tabata franco <tfranco@zion.com.ec>

Estimados Coop. De Ahorro y Crédito La Dolorosa:

Por medio del presente, de conformidad a lo estipulado en el contrato de constitución cláusula vigésimo sexta, donde prevé el envío de información mediante medios electrónicos, adjunto sírvase encontrar rendición anual de cuentas en cumplimiento a lo detallado en la cláusula vigésima tercera.

Cualquier inquietud quedo atento.

Saludos cordiales,



CONFIDENCIALIDAD La información contenida en el presente correo electrónico, incluidos los datos o archivos adjuntos, son de carácter confidencial por lo que su contenido está reservado únicamente para sus destinatarios. El uso, traslado y copia no autorizados de esta comunicación están estrictamente prohibidos por la ley. Si usted no es el destinatario designado de esta comunicación, proceda a tomar nota de que cualquier revisión, difusión o duplicación de esta comunicación queda estrictamente PROHIBIDA. Muchas gracias.

**Cuidemos el Medio Ambiente! Antes de imprimir este documento, considere la necesidad de hacerlo o no.****FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTÍA LA DOLOROSA-RDCf.pdf**

1476K



RENDICIÓN ANUAL DE CUETNAS

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTÍA LA DOLOROSA

Elaborado por: Iván Echeverría San Martín

28/03/2024



De acuerdo con lo estipulado en el Contrato del Fideicomiso y en la Codificación de Resoluciones de la Junta Política, Monetaria y Financiera, es deber indelegable de la fiduciaria, rendir cuentas sobre la actividad fiduciaria al constituyente (s) y beneficiario (s). A continuación, se muestra la información de la gestión realizada por la Fiduciaria.

1. Antecedentes

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 07 días del mes de febrero del 2024 ante la Ab. Luisa Elizabeth López Obando, Notaría Quincuagésima Segunda de la ciudad de Guayaquil, se constituye el Fideicomiso Mercantil de Garantía La Dolorosa.

2. Constituyente Inicial

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA DOLOROCA LTDA.

3. Constituyente adherente

Serán aquellas personas naturales o jurídicas que se obligarán a cancelar las obligaciones adquiridas con la Constituyente Inicial por la compra de VEHÍCULOS, los cuales se aportarán por los CONSTITUYENTES ADHERENTES al patrimonio autónomo del presente FIDEICOMISO, para que sirvan como garantía de dichas obligaciones adquiridas.

4. Beneficiarios principales

Se entenderán como tales a los mismos CONSTITUYENTES ADHERENTES o a sus cesionarios en derecho.

5. Beneficiario

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA DOLOROCA LTDA.

6. Tipo de Fideicomiso

Garantía

7. Periodicidad de la Rendición de Cuentas

Anual

8. Periodicidad de informe de Gestión

Mensual

9. Objeto del Fideicomiso

El presente FIDEICOMISO tiene por finalidad que los BIENES que integrarán este patrimonio autónomo, sirvan como garantía de la cancelación de los CRÉDITOS u OBLIGACIONES GARANTIZADAS, hasta por el valor del BIEN correspondiente a cada CONSTITUYENTE ADHERENTE, y en caso de incumplimiento en el pago de los CRÉDITOS u OBLIGACIONES GARANTIZADAS, como segunda fuente de pago. Por lo tanto, los BIENES permanecerán en el patrimonio autónomo hasta



que el **CONSTITUYENTE ADHERENTE - DEUDOR** haya cancelado la totalidad de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS** contraídas a favor de la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**; cumplido este supuesto, LA **FIDUCIARIA** deberá restituírselos a dicho **CONSTITUYENTE ADHERENTE**, en los términos señalados en este contrato. Además, en caso de que esta incumpliera con el pago de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, LA **FIDUCIARIA**, en su calidad de representante legal del **FIDEICOMISO MERCANTIL WICAR UNO**, procederá de conformidad con lo estipulado en la cláusula décimo tercera de este instrumento.

10. Conformación del Patrimonio y Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil.

"LA **CONSTITUYENTE INICIAL**", entrega a título de fideicomiso mercantil al patrimonio autónomo que se constituye por el presente instrumento, la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000,00).

11. Instrucciones

OCHO.UNO. - Cumplir a cabalidad con las instrucciones que se le imparten en este contrato, y las que posteriormente le diere **EL CONSTITUYENTE INICIAL** por escrito.

OCHO.DOS. - Abrir una cuenta de ahorros en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA DOLOROSA LTDA.**, a nombre y en representación del **FIDEICOMISO**, en la que se depositarán y administrarán los recursos aportados o que ingresen al **FIDEICOMISO** para cumplir las instrucciones impartidas en el presente contrato; sin perjuicio de las instrucciones que al respecto podrá recibir con posterioridad de parte de la **CONSTITUYENTE INICIAL**.

OCHO.TRES. - LA **CONSTITUYENTE INICIAL** instruye a LA **FIDUCIARIA** registrar contablemente los **BIENES** que por los **CONTRATOS DE ADHESIÓN** se transfieren al patrimonio autónomo, al valor que conste en las facturas comerciales cuya copia certificada se deberá incorporar a los respectivos **CONTRATOS DE ADHESIÓN**. Esta valoración deberá ser aceptada tanto por la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA** como por el respectivo **CONSTITUYENTE ADHERENTE**.

OCHO.CUATRO. - Administrar los **BIENES** que se llegasen a aportar conforme los términos del presente contrato y las instrucciones que posteriormente le diere la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA** por escrito.

OCHO.CINCO. - Se deberán entregar los **VEHÍCULOS** fideicomitidos en comodato a favor de los **CONSTITUYENTES ADHERENTES**, utilizando para ello el modelo de contrato de comodato el cual se adjunta al presente documento como Anexo.

OCHO.SEIS. - En caso de que LA **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**, o a quien este designe, le envíe una comunicación solicitándole el inicio del **PROCEDIMIENTO PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS CONSTITUYENTES ADHERENTES** deberá proceder conforme a las instrucciones impartidas en la cláusula décimo tercera de este contrato.



OCHO.SIETE. - Se deberá entregar a la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA** o a quien este designe, para cancelar o abonar las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS** pendientes de pago del **CONSTITUYENTE ADHERENTE - DEUDOR**, según sea el caso, el producto de la enajenación del **VEHÍCULO**, neto de gastos e impuestos. En el evento de que el monto que deba entregarse a la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA** o a quien este designe, exceda el monto de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, la **FIDUCIARIA** únicamente entregará a la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**, el monto suficiente para el pago íntegro de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS** insolutas, y el remanente, luego de haber cancelado todos los rubros y con la prelación señalada en la cláusula décimo tercera, deberá ser entregado al **CONSTITUYENTE ADHERENTE** correspondiente, cuando éste presente a **LA FIDUCIARIA** los originales de los pagarés debidamente cancelados, siempre y cuando, además, se encuentren cancelados todos los costos y gastos del presente Fideicomiso.

OCHO.OCHO. - Restituir al **CONSTITUYENTE ADHERENTE** correspondiente el **VEHÍCULO** y/o cualquier remanente que hubiera en el patrimonio autónomo que le corresponda, una vez que:

- (i) **LA BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA** certifique que dicho **CONSTITUYENTE ADHERENTE** ha pagado los **CRÉDITOS**; o, cuando éste demuestre a satisfacción de la **FIDUCIARIA** y de la Acreedora haberlo hecho;
- (ii) Se hubieren cancelado todos los pasivos, gastos y tributos del **FIDEICOMISO** en relación al **CONSTITUYENTE ADHERENTE**; y,
- (iii) Se hubieren cancelado en su totalidad los honorarios de la **FIDUCIARIA** en relación al **CONSTITUYENTE ADHERENTE**.

OCHO.NUEVE.- Expresamente **LA BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**, o a quien ésta designe, autoriza e instruye a **LA FIDUCIARIA** a llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO** contemplado en la cláusula décimo tercera de este contrato, si uno de los **CONSTITUYENTES ADHERENTES** llegase a incumplir obligaciones con acreedores que puedan ejercer jurisdicción coactiva o tengan créditos privilegiados (tales como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, entre otros), incluyendo obligaciones de carácter laboral.

OCHO.DIEZ.- Ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del fideicomiso mercantil propietario de los **BIENES** que se llegasen a transferir a título de fideicomiso mercantil, ajustándose exclusivamente a los lineamientos y obligaciones determinados en el libro II, Ley de Mercado de Valores, del Código Orgánico Monetario y Financiero, sus Reglamentos y el presente contrato, entre los que se encuentran y sin ser limitativos, presentar las denuncias y/o demandas ante las autoridades competentes para obtener la restitución del o los **BIENES** en caso de terminación de los comodatos y su no devolución voluntaria. Por lo tanto, el ejercicio de tales acciones, en cumplimiento a las instrucciones impartidas en este contrato, no dará derecho a ninguna de las partes a ejercer ningún tipo de demanda en contra de **EL FIDEICOMISO**, de **LA FIDUCIARIA** o de sus representantes legales o convencionales o empleados o funcionarios en general, para reclamar indemnización de perjuicios, toda vez que, tanto **LA BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**, como los



CONSTITUYENTES ADHERENTES, entienden y conocen que el cumplimiento de tales acciones y derechos son necesarias para el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso.

OCHO.ONCE. - LA FIDUCIARIA y los **CONSTITUYENTES ADHERENTES**, podrán suscribir los contratos de adhesión, restitución y comodato de los **VEHÍCULOS** de manera física, y deberán realizar el reconocimiento de firmas ante una Notaría Pública que sea designada por el **CONSTITUYENTE INICIAL**, o podrán realizarlo mediante firma electrónica; y, deberán certificarse ante una Notaría Pública que sea designada por el **CONSTITUYENTE INICIAL**, cuyos costos deberán ser asumidos por los **CONSTITUYENTES ADHERENTES**.

OCHO.DOCE. - En caso de que exista un evento amparado por el seguro de desgravamen o un siniestro de uno de los **VEHÍCULOS**, cobrar la póliza de seguro que deberá contratar cada **CONSTITUYENTE ADHERENTE** y designar como su Beneficiario al **FIDEICOMISO**, y registrar contablemente el dinero recibido, como propiedad del **FIDEICOMISO**, mismo que servirá también de garantía del pago de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**. En este caso, la **FIDUCIARIA** mantendrá tales recursos en el patrimonio autónomo y entregará el dinero que corresponde a la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**, para el pago de los **CRÉDITOS**; sin embargo, si el **CONSTITUYENTE INICIAL** le instruye por escrito entregar a la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA** los dineros suficientes para cancelar la totalidad de las obligaciones y el remanente al **CONSTITUYENTE ADHERENTE** correspondiente, la Fiduciaria procederá en tal sentido.

OCHO.TRECE.- Recibir de la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**, avalúos de los **VEHÍCULOS**, elaborados por peritos calificados por una de las siguientes Superintendencias: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, o Superintendencia de Bancos, que se llegasen a aportar al **FIDEICOMISO** en el evento determinado en la cláusula décimo tercera del presente instrumento, y cuyo costo correrá a cargo del **CONSTITUYENTE ADHERENTE** respectivo, mismo que deberá ser notificado al **CONSTITUYENTE ADHERENTE**. En el evento de no proporcionarse el avalúo correspondiente, la **FIDUCIARIA** no tendrá responsabilidad alguna en los perjuicios que llegaren a causarse por tal motivo.

OCHO.CATORCE. - **PROCEDIMIENTO PARA REFORMAS:** EL **CONSTITUYENTE INICIAL** instruye a la fiduciaria a que en caso de que se necesite reformar parcial o totalmente el presente **FIDEICOMISO**, además de cualquier causa legal, éste podrá ser reformado únicamente por solicitud expresa por parte de la **CONSTITUYENTE INICIAL**, mediante comunicación escrita dirigida a la **FIDUCIARIA** solicitando la o las correspondientes reformas al contrato de constitución. El correspondiente contrato reformativo deberá ser suscrito por el **CONSTITUYENTE INICIAL** así como por la **FIDUCIARIA**. Las reformas realizadas al **FIDEICOMISO** posteriormente deberán ser notificadas a los **CONSTITUYENTES ADHERENTES** ya sea a través de la página web de la **FIDUCIARIA** o al correo electrónico determinado por el **CONSTITUYENTE ADHERENTE** en su **CONTRATO DE ADHESIÓN**.



12. Descripción de las Actividades Realizadas por la Fiduciaria

Durante el presente período la Fiduciaria ha realizado todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del FIDEICOMISO MERCANTIL, ajustándose exclusivamente a los lineamientos y obligaciones determinadas en la Ley y el contrato de constitución.

A la presente fecha el fideicomiso ha aperturado una cuenta de ahorros # 4022010001760 a nombre del fideicomiso, cuyo saldo es de \$1,000.00.

Al corte de la presente rendición de cuentas el fideicomiso no ha recibido instrucciones de aporte por parte de la Constituyente Inicial.

Al corte de la presente rendición de cuentas no hemos sido notificados por aportes que conformen bienes en garantía, por ello tampoco ejecuciones de estas.

Al corte de la presente rendición de cuentas no han existido restituciones.

Al corte de la presente rendición de cuentas no se han suscrito contratos de adhesión, restitución y comodato de los vehículos (digital o físico).

Con la presente rendición de cuentas se da cumplimiento a la cláusula vigésima tercera, con corte del 07 de febrero del 2024 al 28 de febrero de 2025.

13. Cumplimiento con los Organismos de Control

Superintendencias de Compañías

La Fiduciaria ha reportado mensualmente la información requerida por la Superintendencia de Compañías

Servicio de Rentas Internas

A la presente rendición de cuentas, la Fiduciaria en calidad de Representante legal del Fideicomiso ha cumplido con las siguientes obligaciones tributarias que se indican en Registro Único del Contribuyente No. 0993388999001

- Anexo AFIC
- Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores
- Anexo Relacionado Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración mensual del IVA

14. Estado actualizado y Situación Jurídica de los Bienes

El patrimonio del Fideicomiso de Garantía es utilizado exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

15. Información Financiera

Adjunto a la presente rendición enviamos los siguientes Estados Financieros:



- Estado de Situación Financiera al 28 de febrero del 2025. ANEXO 1

16. Auditoría Externa

De acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores sobre la obligatoriedad de contratar Auditoría Externa que dice : Deberán contar con auditoría externa inscrita en el Registro del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que tienen la obligación de inscribirse en dicho registro, excepto los fideicomisos en los que participa el sector público como constituyente, constituyente adherente o beneficiario, salvo que en el respectivo contrato se hubiere dispuesto la contratación de auditoría externa, para este Fideicomiso y de acuerdo con lo dispuesto SI es necesario contar con Auditoría Externa.

17. Información Relativa a la Garantía

a) Estado Actual, localización e identificación de los bienes transferidos

En cumplimiento a lo estipulado en la cláusula OCHO.CINCO Los Bienes fideicomitidos serán entregados a favor de los CONSTITUYENTES ADHERENTES mediante la suscripción de un contrato de adhesión y comodato.

Al corte de la presente rendición de cuentas no hemos tenido contratos adherentes.

b) Los acreedores beneficiarios, el valor de los créditos otorgados por cada uno de ellos y las condiciones de los mismos (plazo, interés pactado, modalidad de pago, etc)

Las condiciones de pago de cada uno de los constituyentes adherentes están detalladas en el Contrato de Compraventa a suscribirse, donde se detalla el valor a pagar, así como su respectivo plazo. En caso de incumplimiento la Constituyente Inicial notificará a la fiduciaria para realizar el respectivo aviso de incumplimiento.

Al corte de la presente rendición de cuentas no han sido reportados contratos de compraventa.

c) Informe sobre el estado de cada una de las obligaciones garantizadas a la fecha de rendición de cuentas, siempre que el constituyente o el beneficiario haya proporcionado dicha información.

Al corte de la presente rendición de cuentas el fideicomiso no cuenta con obligaciones garantizadas reportadas.

18. Pendientes

1. Nos encontramos a la espera de la entrega de los usuarios para el ingreso a la cuenta corriente abierta en la Cooperativa La Dolorosa.



19. Anexos

1. Estado de Situación financiera.

Nota. - Se recuerda que, si alguna de las partes modificare las direcciones electrónicas o físicas para recibir notificaciones, entre estas las rendiciones de cuentas, lo deberá comunicar por escrito a la fiduciaria, dentro de los cinco (5) días subsiguientes al cambio. En caso de no lograr efectuar la entrega a cualquiera de las partes de cualquier tipo de comunicación, éstas desde ya autorizan a la FIDUCIARIA a que realicen la publicación de comunicaciones, notificaciones, rendiciones de cuenta y otros en su página web en la dirección electrónica www.zion.com.ec.

Aceptación.- En caso de existir alguna observación, inconformidad o duda, respecto a la rendición de cuentas materia del presente informe, agradeceremos se nos notifique por escrito a fin de solventar las mismas en la brevedad de tiempo posible y, si en el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de este documento, la Fiduciaria no ha recibido notificación alguna, se entenderá de manera expresa la conformidad con la labor desarrollada e informada a través de la presente rendición de cuentas y de tal forma no podrán existir reclamos a Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. puesto que existirá la aceptación en la administración del presente negocio fiduciario.

Guayaquil, 31 de marzo de 2025.

Fideicomiso Mercantil de Garantía La Dolorosa

IVAN ALFREDO
ECHEVERRIA
SAN MARTIN

Firmado digitalmente por
IVAN ALFREDO ECHEVERRIA
SAN MARTIN
Fecha: 2025.03.31 14:18:00
+05'00'

Iván Echeverría San Martín

Administrador de Negocios Fiduciarios

ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.



ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

**FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LA DOLOROSA****ESTADO DE SITUACIÓN****Al 28 de Febrero de 2025**

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	1,000.10
1.01	ACTIVO CORRIENTE	1,000.10
1.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,000.10
1.01.01.03	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	1,000.10
1.01.01.03.02	CUENTAS AHORRO	1,000.10
1.01.01.03.02.01	COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO LA DOLORO	1,000.10
TOTAL DE ACTIVO		1,000.10
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		1,000.10

PASIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVO	0.10
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0.10
2.02.02	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0.10
2.02.02.01	LOCALES	0.10
2.02.02.01.03	OTRAS	0.10
2.02.02.01.03.01	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUYENTE	0.10
TOTAL DE PASIVO		0.10

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	1,000.00
3.01	CAPITAL	1,000.00
3.01.04	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIAR	1,000.00
3.01.04.01	APORTE CONSTITUYENTES	1,000.00
3.01.04.01.01	PATRIMONIO AUTONOMO	1,000.00
TOTAL DE PATRIMONIO		1,000.00
TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS		1,000.10

IVAN
ALFREDO
ECHEVERRIA
SAN MARTIN

Firmado digitalmente
por IVAN ALFREDO
ECHEVERRIA SAN
MARTIN
Fecha: 2025.03.31
14:18:25 -05'00'

Administrador Fiduciario

RAFAEL
RAMON
SANDOVAL
VELA

Firmado
digitalmente por
RAFAEL RAMON
SANDOVAL VELA
Fecha: 2025.03.31
14:57:35 -05'00'

Gerente General

KARYNA CECILIA
AMPUERO AVILA

Firmado digitalmente
por KARYNA CECILIA
AMPUERO AVILA
Fecha: 2025.03.31
14:51:56 -05'00'

Contador



FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LA DOLOROSA
ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero de 2025 al 28 de Febrero de 2025

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	0.00
TOTAL DE INGRESOS		0.00

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	0.00
TOTAL DE GASTOS		0.00
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		0.00

IVAN
ALFREDO
ECHEVERRIA
SAN MARTIN

Firmado digitalmente por
IVAN ALFREDO
ECHEVERRIA SAN
MARTIN
Fecha: 2025.03.31
14:18:42 -05'00'

Administrador Fiduciario

RAFAEL RAMON
SANDOVAL VELA

Firmado digitalmente por RAFAEL
RAMON SANDOVAL VELA
Fecha: 2025.03.31 14:57:44 -05'00'

Gerente General

KARYNA CECILIA
AMPUERO AVILA

Firmado digitalmente por
KARYNA CECILIA AMPUERO
AVILA
Fecha: 2025.03.31 14:51:26
-05'00'

Contador

